



Para respecto de oficio de n. o.

220
BELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO

Yo Felipe Quinto delie nombre por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Terdena de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen señor de Sicilia y de Molina S. Carlos Rey de España y de las Indias, Correyor de las Indias de Castilla y de las Indias, y aved que havienandose dado noticia al Rey mi señor y tio (que sea en gloria aya) que delas Ventas que se han echo, de Jurisdicciones de Vasallos y delas de proposicion de oficios, de que por pertenencia, otolerancia o sean las Jurisdicciones de diferentes Lugares y delas Ventas de Alcaualas y tercias, Unos por Censos, servicios ordinarios y extraordinarios, Compensaciones de Jurisdicciones de sus Cavetas de partidos y otras Ventas que sean Vendidas por parte de mi Real hacienda y las de diferentes Oficis, perpetuos que se han Enasenado de mi Corona y Patrimonio Real, se estan demandando Cantidades Considerables que se obligaron a pagar los Compradores así en Dinero de Contado como en otros Oficis, Medias Anatas y de otros de Juris Con Calidad de que no Consumendola Licha